Promoción interna:

Grupo según art. 76 Ley 7/2007, de 12 de abril	DENOMINACIÓN	TITULACIÓN	N.º VACANTES	NIVEL
C1	Administrativo	Escala: Administración General Subescala: Administrativa Clase: Administrativa	2	20

Plasencia, 25 de julio de 2016. El Alcalde, FERNANDO PIZARRO GARCÍA.

MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO

ANUNCIO de 27 de julio de 2016 sobre aprobación de la modificación de los Estatutos. (2016081048)

La Asamblea de la Mancomunidad de Riberos del Tajo, en sesión de 17 de marzo de 2016, acordó aprobar la modificación de sus Estatutos.

Dicha modificación ha sido ratificada por los siete Ayuntamientos integrados en la Mancomunidad.

La modificación aprobada es la que a continuación se transcribe:

Inclusión al final del artículo 3.1 de un nuevo párrafo del siguiente tenor literal:

"Asimismo, aquellas otras competencias no relacionadas en los apartados anteriores y que vinieran a desarrollar la prestación de servicios y/o la ejecución de programas vinculados directamente a los intereses y competencias de los Municipios asociados en el ámbito de la Mancomunidad".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66.2 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

Cañaveral, 27 de julio de 2016. La Presidenta, ANNA SERRANO LLOBET.